

ACUERDO DE 4 DE JUNIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL BONO SOCIAL TÉRMICO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de gestión Bono Social Térmico 2022
2	Informe Bono Social Térmico 2023

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: José Repiso Torres
Viceconsejero de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad



FIRMADO POR	JOSE REPISO TORRES	06/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm6CGKHPWLZTV7XUDFQVKCYBYAJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

INFORME DE GESTIÓN BONO SOCIAL TÉRMICO 2022

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ÍNDICE

ANÁLISIS INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	2
ANÁLISIS INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA	3
DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROVINCIA.....	4
ACCIONES PREPARATORIAS.....	5
• MEJORAS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO DE LA ASSDA	
• RECURSOS HUMANOS	
• RECURSOS MATERIALES	
INICIO DE LA TRAMITACIÓN.....	7
• ORDEN ESPECÍFICA	
• ACUERDO DE INICIO	
ACCIONES DE COMUNICACIÓN.....	8
• COMUNICACIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS	
• PLAN DE COMUNICACIÓN AGENTES SOCIALES	
RESULTADOS DE GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2022.....	12



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Real Decreto-Ley de 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, pone en funcionamiento una serie de iniciativas, entre las que se encuentra el Bono Social Térmico, que consiste en ayudas directas complementarias al Bono Social Eléctrico, destinadas a las personas más vulnerables para compensar los gastos que ocasionan el uso de la calefacción, el agua caliente o la cocina.

Esta norma establece que las Comunidades Autónomas asumirán la gestión y el pago de estas ayudas a partir de 2020, financiadas con cargo a los Presupuestos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad tiene la competencia en la gestión del pago del Bono Social Térmico. Con objeto de articular el marco de actuación para la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, el 19 de julio se publica la Orden de 13 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía. De acuerdo a esta normativa, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía será la encargada de la gestión del pago.

El presente informe de gestión refleja los mecanismos puestos en marcha por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante Agencia), para hacer efectivo el abono del Bono Social Térmico 2022 y los resultados de su tramitación.

ANÁLISIS INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Con fecha 18 de noviembre de 2022, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, recibe a través de correo electrónico, una Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se reconoce a la Junta de Andalucía, en concepto de Bono Social Térmico para el año 2022 un importe de 31.405.332,36 euros, de los cuales se financiarán 2.362.979,65 euros con remanentes de ejercicios anteriores a fecha de 30 de septiembre de 2022 y 29.042.352,71€, mediante transferencia recogida en dicha Resolución . De igual manera se informa, que el número de personas beneficiarias clasificadas por zona climática y situación de vulnerabilidad para esa anualidad, asciende a 239.974.

Con fecha 21 de diciembre de 2022, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad recibe por la misma vía, una segunda Resolución de la Secretaría de Estado de Energía por la que se autoriza la transferencia a la Junta de Andalucía de 30.356.326,51 euros en concepto de incremento del bono social térmico para el año 2022, duplicando la ayuda que le corresponde a cada persona beneficiaria

RESUMEN DATOS PROPORCIONADOS DESDE EL MINISTERIO

239.974 Personas beneficiarias	31.405.332,36 € ayuda ordinaria	30.356.326,51 € incremento de la ayuda	61.761.658,87 € Total ayuda
--	------------------------------------	---	--------------------------------

PÁGINA 2

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANÁLISIS INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA

Desde la Comunidad Autónoma se contacta con las comercializadoras de referencia (Cor) y se solicitan los datos individualizados de los beneficiarios (nombre y DNI del beneficiario; domicilio completo, indicando vía, número, código postal y municipio; si tiene la consideración de consumidor vulnerable severo o en riesgo de exclusión social y datos de la cuenta bancaria) para la ejecución de las transferencias de presupuesto.

Las comercializadoras han respondido con total disponibilidad y han remitido los datos, que se han unificado y depurado con la identificación de duplicados y errores.

RESUMEN DATOS PROPORCIONADOS POR LAS COMERCIALIZADORAS

239.939 Personas beneficiarias	CÁLCULO REALIZADO EN FUNCIÓN DE SITUACIÓN VULNERABILIDAD Y ZONA CLIMÁTICA		
	31.416.701,26 € ayuda ordinaria	30.367.141,48 € incremento de la ayuda	61.783.842,74 € Total ayudas

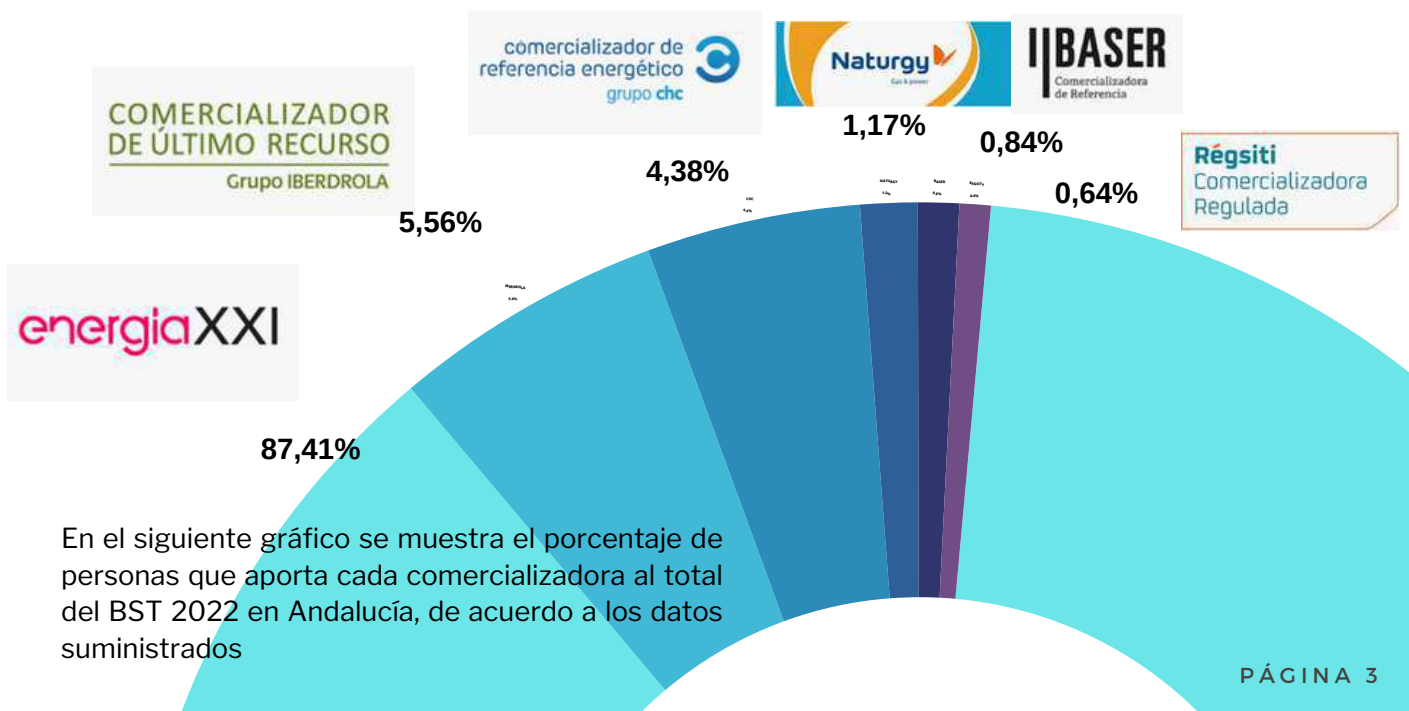
Bono Social Térmico 2022 ordinario:

- Nº de personas beneficiarias: 35 personas beneficiarias menos de las facilitadas por el Ministerio.
- Cálculo Importe ayuda ordinaria: 11.368,90€ más del importe recogido en la resolución del Ministerio.

Bono Social Térmico 2022 incremento de la ayuda:

- Nº de personas beneficiarias: 35 personas beneficiarias menos de las facilitadas por el Ministerio.
- Cálculo importe incremento ayuda ordinaria: 10.814,97€ más del importe recogido en la Resolución del Ministerio.

Las discrepancias entre la información remitida por el Ministerio y por las comercializadoras de referencia fueron trasladadas a la Secretaría de Estado de Energía para su conocimiento.



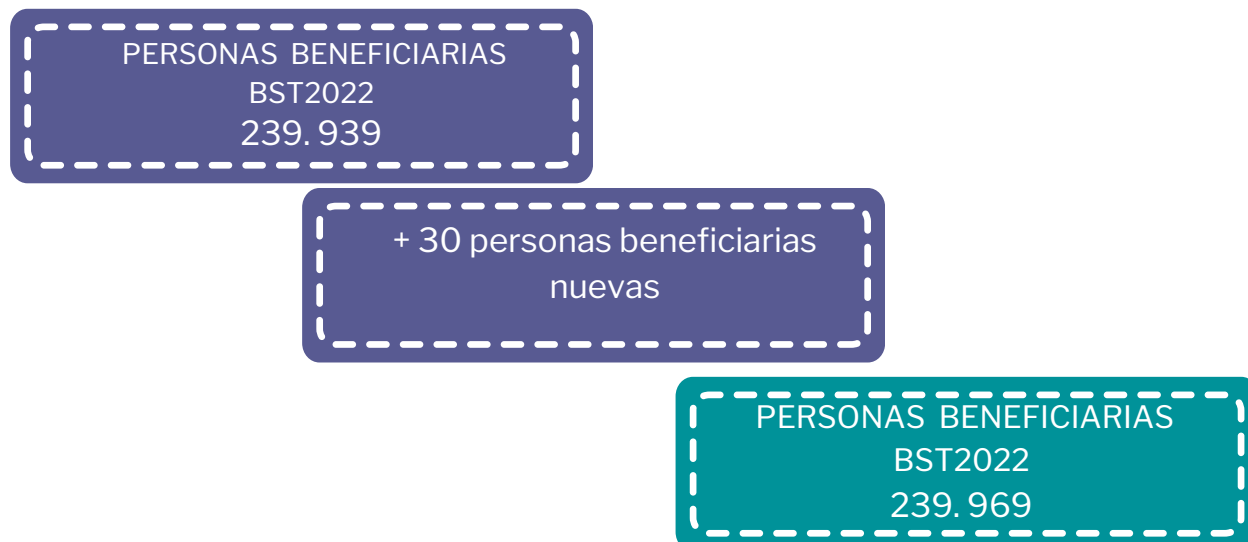
Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

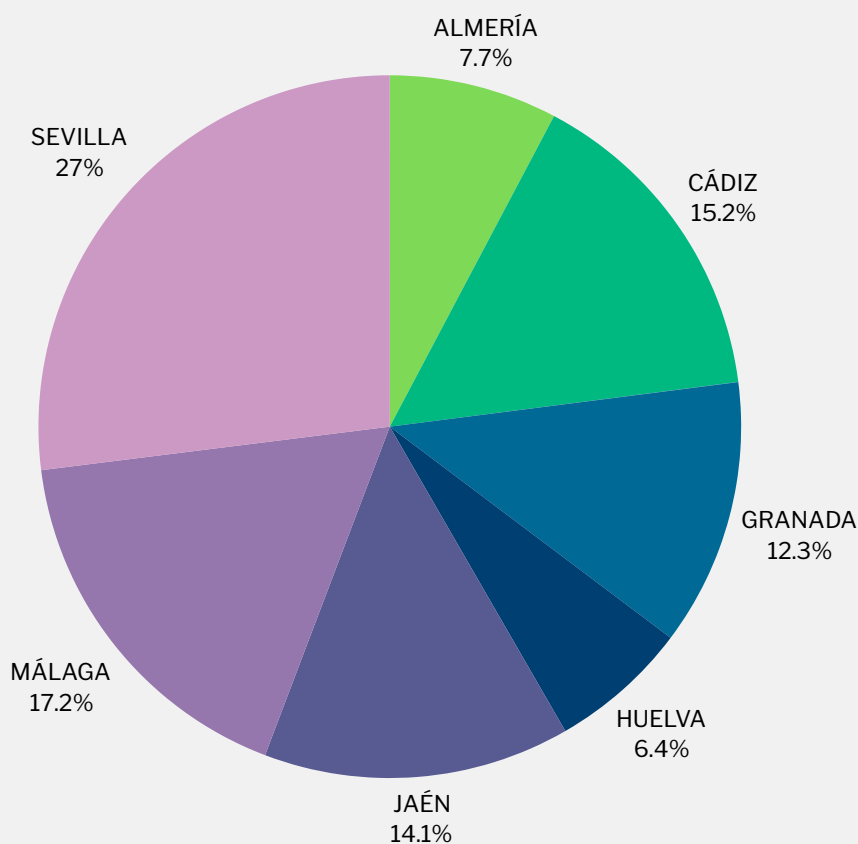
PERSONAS BENEFICIARIAS BST 2022 POR PROVINCIA

Una vez depurados los datos suministrados por las comercializadoras de referencia, se contabilizan 239.939 personas beneficiarias del BST2022 en Andalucía.

Durante el periodo de tramitación se incorporan 30 personas nuevas, que por error no habían sido notificadas por las comercializadoras de referencia como beneficiarias. Esto eleva el número de personas beneficiarias a 239.969



DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROVINCIA



PÁGINA 4

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 5/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACCIONES PREPARATORIAS

En la gestión del pago del bono social térmico 2022 se han realizado una serie de mejoras que han permitido una mayor agilidad en la tramitación de la ayuda. Estas mejoras se han aplicado tanto en la organización de los equipos de trabajo como en el sistema de gestión, o en las estrategias de comunicación, permitiendo acceder a zonas de mayor concentración de población vulnerable, con dificultades para el acceso a la información y una mayor brecha digital en el acceso a las tecnológicas de la comunicación

MEJORAS HERRAMIENTA DE GESTIÓN: SISTEMA INFORMÁTICO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO

La Agencia diseña y elabora una plataforma web específica para esta actividad. En el BST2022 se incorpora un sistema de mensajería que ha permitido devolver a las personas beneficiarias información sobre el trámite realizado. De igual manera, se han realizado una serie de cambios en el sistema adaptando el trámite a la Orden reguladora de la gestión del bono social térmico la posibilidad de embargo de las ayudas por parte de la Agencia Tributaria (AEAT) hace necesario un cambio en la dinámica del registro bancario, que se subsana mediante una modificación en este aplicativo



RECURSOS HUMANOS



Se ha contratado para la gestión del BST un equipo de 15 profesionales, que se ha encargado de atender a las personas beneficiarias sin conocimientos previos o con dificultades para realizar el trámite por vía telefónica y telemática.

El apoyo de este equipo de profesionales ha sido fundamental entre la población más vulnerable, compuesta fundamentalmente por personas mayores y personas con dificultades para el uso de las Tecnologías de la información, estando a su disposición en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes, durante todo el periodo de gestión del BST.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 6/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Entre otras, este personal ha realizado las siguientes actividades:

- Atención de las llamadas entrantes del teléfono gratuito 900.101.220 del BST.
- Devolución llamadas recibidas en buzón de voz que no se pudieron atender en su momento.
- Atención a las peticiones realizadas mediante el correo electrónico
bonosocialtermico.assda@juntadeandalucia.es
- Gestión de documentación para trámites de fallecimiento y delegación de cuentas.
- Registro y organización de correo postal devuelto.
- Gestión de devoluciones.
- Resolución de casos excepcionales.
- Coordinación con los SSCC, Red Guadalinfo y Oficinas Municipales de Consumo para la gestión de la ayuda de las personas con más dificultades de acceder por las vías establecidas.



RECURSOS MATERIALES

Para la gestión del BST, la Agencia, además de habilitar un espacio físico donde se ha ubicado a los profesionales, ha puesto al servicio de la gestión del BST los medios técnicos necesarios:

Equipos informáticos, telefonía, plataforma web, etc. En cuanto a los recursos materiales para el envío de las cartas, se ha contado con una empresa especializada encargada de imprimir los sobres y las cartas, depositándolos en las oficinas de Correos para su envío.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 7/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INICIO DE LA TRAMITACIÓN .

ORDEN ESPECÍFICA PARA LA GESTIÓN Y PAGO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO EN ANDALUCÍA

Se publica la Orden de 13 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía.

ACUERDO DE INICIO

Como primer paso en la comunicación a las personas beneficiarias del BST2022, con fecha 12 de septiembre de 2023 se publica en BOJA anuncio de 4 de septiembre de 2023 del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se da publicidad al Acuerdo de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por el que se inicia el procedimiento relativo al pago del bono social térmico 2023 y se publica anexo con el listado de personas beneficiarias del Bono Social Térmico correspondiente al ejercicio 2022 . Este anexo se publica igualmente en la página web de la Agencia para que la ciudadanía pueda consultar si son beneficiarios de la ayuda.

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 175 - Martes, 12 de septiembre de 2023
página 14120/1

5. Anuncios
5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Anuncio de 4 de septiembre de 2023, del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se da publicidad al Acuerdo de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por el que se inicia el procedimiento relativo al pago del bono social térmico a las personas titulares del mismo, correspondiente al ejercicio 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 13 de julio de 2023, por la que se regula la concesión, gestión y pago del bono social térmico en Andalucía, se comunica que se ha firmado el Acuerdo de 30 de agosto de 2023, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por el que se inicia el procedimiento relativo al pago del bono social térmico a las personas titulares del mismo, correspondiente al ejercicio 2022, que se acompaña al presente anuncio.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 8/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACCIONES DE COMUNICACIÓN

COMUNICACIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS

Con objeto de llegar a la ciudadanía y puesto que el número de personas beneficiarias se considera muy elevado, la Agencia realiza el envío de cartas en dos etapas:



El 13 de septiembre se envía una primera carta por correo postal ordinario comunicando la concesión de la ayuda relativa al ao 2022. En ésta se informa del importe de la ayuda y los pasos a seguir para su abono, que consiste en la cumplimentación de un formulario sencillo para su tramitación de forma telemática.

Para el cobro de esta ayuda es necesario introducir el DIN/NIE y un número PIN de autenticación que se indica en la carta de comunicación.

En el trámite a realizar, se recogen varias opciones a elegir por la persona titular del BST:

1.-Aceptación de la ayuda:

- Modificación cuenta bancaria.
- Delegación de cuenta en otra persona autorizada.
- En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, posibilidad del cobro por parte de herederos/as

2.-Renuncia a la ayuda.



TELÉFONO GRATUITO
900.101.220

EN HORARIO DE 9:00 A 14:00
DE LUNES A VIERNES

PÁGINA 8

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 9/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El 14 de diciembre se envían 56.100 cartas por Correo certificado. Este número se corresponde con aquellas personas con las que no se ha podido contactar en primera instancia. Las cartas se envían con acuse de recibo electrónico, que conlleva la posibilidad de tener un reporte de Correos informando sobre el resultado del envío, ayudándonos a identificar las razones por las que las cartas no llegan a sus destinatarios.

RESOLUCIÓN FINAL

De acuerdo a lo establecido en la Orden de 13 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía, el 14 de marzo de 2024 se publica en BOJA la Resolución Final de 6 de marzo de 2024 de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, que da por finalizada la tramitación del bono social térmico 2023 en Andalucía.



PLAN DE COMUNICACIÓN AGENTES SOCIALES

La Agencia, conjuntamente con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, revisa el plan de comunicación diseñado el año anterior haciendo especial hincapié en acercar la información relacionada con el trámite para el abono del BST a las personas beneficiarias más vulnerables. Para ello se realiza una toma de contacto con diferentes Agentes a los que se les remite información del BST2022 mediante una carta institucional y una infografía con información general. Se les indica también los pasos a seguir para la tramitación del BST.

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, como puerta de entrada a los servicios sociales donde se concentra la población más vulnerable.



OFICINAS MUNICIPALES DE CONSUMO, por su labor de información, orientación y asesoramiento a las personas consumidoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en muchos casos son las encargadas de informar a la ciudadanía sobre el Bono Social Eléctrico, por lo que están familiarizadas y conocen los trámites a seguir en materia de BST.

RED DE CENTROS GUADALINFO, red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, que se ubican en municipios rurales (menos de 20.000 habitantes) y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social.



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 10/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido, ha sido de gran ayuda la coordinación entre servicios y administraciones y, el trabajo realizado tanto desde la red de centros Gualdalinfo, las oficinas de consumo de la Dirección General de Consumo, como por los Servicios Sociales Comunitarios con las personas más vulnerables, que durante todo el periodo de tramitación han estado colaborando con objeto de dar fluidez y acelerar la recepción de esta ayuda.

En cuanto a la difusión de la información en los medios de comunicación, desde la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, se han ido publicando notas de prensa en diferentes momentos para informar en los medios regionales y provinciales de la puesta en marcha del BST 2022



La Junta de Andalucía inicia el pago del Bono Social Térmico correspondiente al ejercicio 2022

Publicado: 19/09/2023

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a través de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente de la [Junta de Andalucía](#), ha iniciado el procedimiento para el pago del Bono Social Térmico a las personas titulares del mismo correspondiente al ejercicio 2022. Se destinan 61,7 millones de euros que beneficiarán a 239.617 familias en Andalucía.



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 11/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para el plan de comunicación se han utilizado diferentes formatos:

BONO SOCIAL TÉRMICO

¿Qué es?



Es una ayuda económica directa* destinada a afrontar los gastos de calefacción, agua caliente o cocina, independientemente de cuál sea la fuente de energía utilizada.

¿Quién puede beneficiarse?



Todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad a las que se les haya concedido el Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre del año anterior.

¿Cuánto es el importe de la ayuda?



Dependerá del grado de vulnerabilidad de la persona beneficiaria definido en el Bono Social Eléctrico y de la zona climática en la que esté su vivienda habitual.

¿Cómo se comunica la ayuda?



Cada persona beneficiaria recibirá una carta en su domicilio en la que se le informará de la ayuda económica que le corresponde, los pasos a seguir y los plazos para su realización.

¿Cómo se tramita?



- Por vía telemática, accediendo a la web: <https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/bonosocial>
- La persona beneficiaria entrará en el formulario "tramitación" con su DNI/NIE y el PIN de autenticación que ha recibido por carta.
- Una vez dentro, podrá ratificar, modificar y en el caso de no contar con número de cuenta, podrá introducir un nuevo siempre que sea el titular de esta.
- Si quiere autorizar a otra persona para recibir la transferencia en su nombre tiene que cumplimentar el escrito que se encuentra en la web y remitirlo, junto a la copia del NIF/NIE de la persona que autoriza y del titular de la cuenta bancaria, a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Apartado de correos 1265-41080 Sevilla, indicando en el asunto Bono Social Térmico. Para consultas puede enviar un correo a la dirección bonosocialtermico.asdda@juntadeandalucia.es
- Llamando al **TELÉFONO GRATUITO 900.101.220**, de 09:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.
- Se puede tramitar directamente escaneando este código QR. 

*Bono Social Térmico regulado por el art. 5 del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre.



Consejería de Salud y Familias
Consejería de Igualdad,
Políticas Sociales y Conciliación



Infografía del BST

Espacio específico en la página web de la Agencia.

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/bonosocial>

Se dise a un banner para el BST que se mantiene fijo durante el periodo de tramitación del BST para facilitar el acceso a las personas beneficiarias en particular y a la ciudadanía en general.



BONO SOCIAL TÉRMICO

Infórmate aquí

Infórmate sobre el **Bono Social Térmico**




¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL TÉRMICO?

Es un complemento al Bono Social de Electricidad y consiste en una ayuda directa dirigida a compensar los gastos que las personas consumidoras más vulnerables, destinan a actividades que requieren energía calorífica, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cuál sea la fuente de energía utilizada.

¿ES NECESARIO SOLICITAR EL BONO SOCIAL TÉRMICO?

¿DÓNDE SE REGULA?

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL BONO SOCIAL TÉRMICO

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 12/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESULTADOS GESTIÓN DEL BONO SOCIAL TÉRMICO 2022 ABONADO EN 2023/2024

PRESUPUESTO ASIGNADO A ANDALUCÍA POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO PARA EL BST2022

PRESUPUESTO ORDINARIO	2.362.979,65 € REMANENTE AÑO ANTERIOR	31.405.332,36 €
	29.042.352,71 € TRANSFERENCIA	
INCREMENTO PRESUPUESTO ORDINARIO		30.356.326,51 €
TOTAL PRESUPUESTO BST 2022		61.761.658,87 €

RESULTADOS DERIVADOS DE LA GESTIÓN DEL PAGO DEL BST 2022 EN ANDALUCÍA

Se ha ejecutado un 89,45 % del presupuesto sobre el total de asignación estatal

DENOMINACIÓN PROGRAMA	ASIGNACIÓN ESTATAL	Nº BENEFICIARIOS PREVISTOS	Nº BENEFICIARIOS ABONADOS	Nº BENEFICIARIOS NO ABONADOS	RENUNCIAS €	REMANENTE €
BST2022	61.761.658,87 €	239.969	212.089 55.246.039,29€	27.880 (incluye las renuncias)	81.343,76 €	6.509.917,62 € (incluye el importe de las renuncias)
**BST2021			42 (5.701,96 €)			

** Este importe hace referencia a incidencias presentadas por personas beneficiarias del BST2021 que se han resuelto y abonado con presupuesto del BST2022

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	26/03/2024	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	Pk2jmLALK3B55L9M3SE8TP8C9R8MCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

BONO SOCIAL TÉRMICO 2023

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Real Decreto-Ley de 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores, pone en marcha una serie de iniciativas, entre las que se encuentra el Bono Social Térmico, que consiste en ayudas directas complementarias al Bono Social Eléctrico, destinadas a las personas más vulnerables para compensar los gastos que ocasionan el uso de la calefacción, el agua caliente o la cocina.

Esta norma establece que las Comunidades Autónomas asuman la gestión y el pago de estas ayudas a partir de 2020, financiadas con cargo a los Presupuestos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

La Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad tiene la competencia en la gestión del pago del Bono Social Térmico y en 2023 elabora el marco normativo para la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de Real Decreto-Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de consumidores. Para ello, el 19 de julio se publica la Orden de 13 de julio de 2023, de la Consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía. De acuerdo a esta normativa, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es la encargada de la gestión del pago.

DATOS PROPORCIONADOS DESDE EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

264.124
PERSONAS BENEFICIARIAS

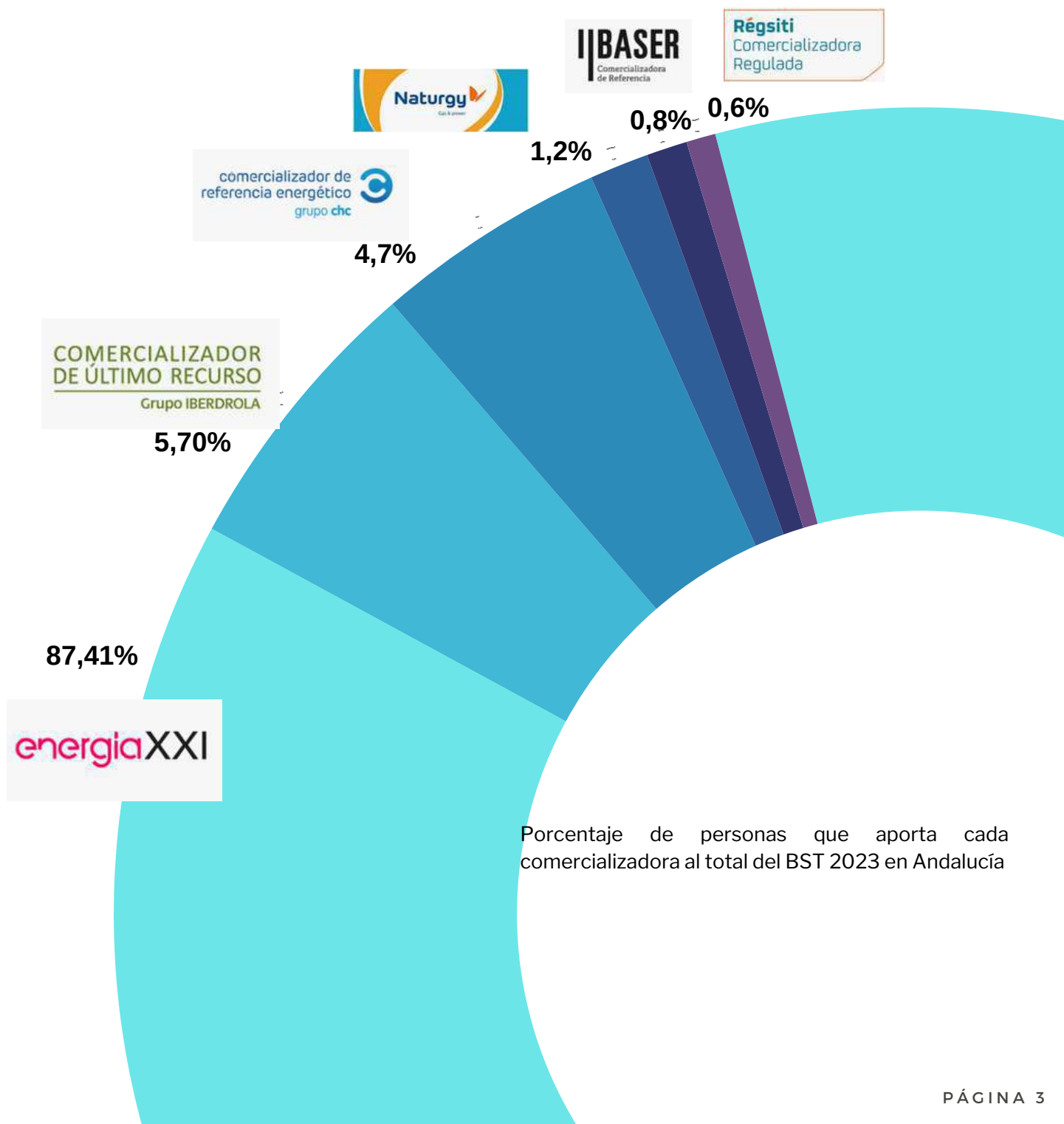
35.739.900,29€
AYUDA ORDINARIA

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DISTRIBUCIÓN PERSONAS BENEFICIARIAS EN ANDALUCÍA POR COMERCIALIZADORA

Desde la Comunidad Autónoma se contacta con las comercializadoras de referencia (Cor) y se solicitan los datos individualizados de los beneficiarios (nombre y DNI del beneficiario; domicilio completo, indicando v a, n mero, c digostal y municipio; si tiene la consideración de consumidor vulnerable severo o en riesgo de exclusión social y datos de la cuenta bancaria) para la ejecución de las transferencias de presupuesto.

RESUMEN DATOS PROPORCIONADOS POR LAS COMERCIALIZADORAS



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



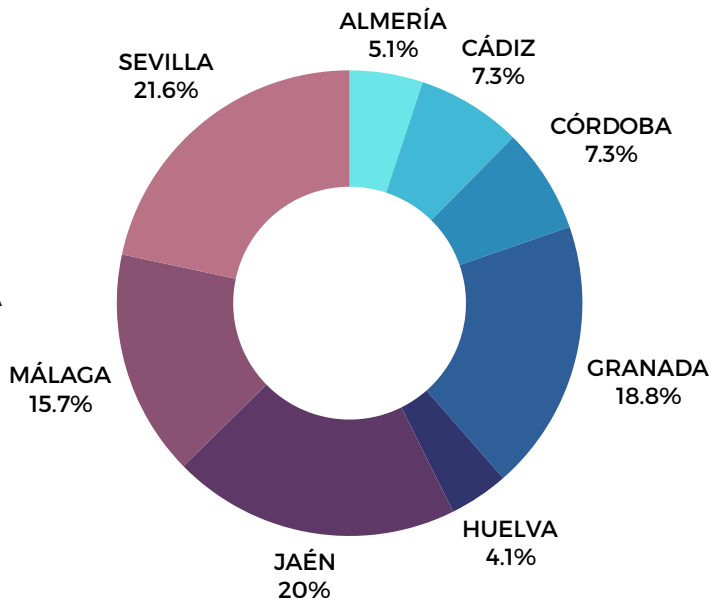
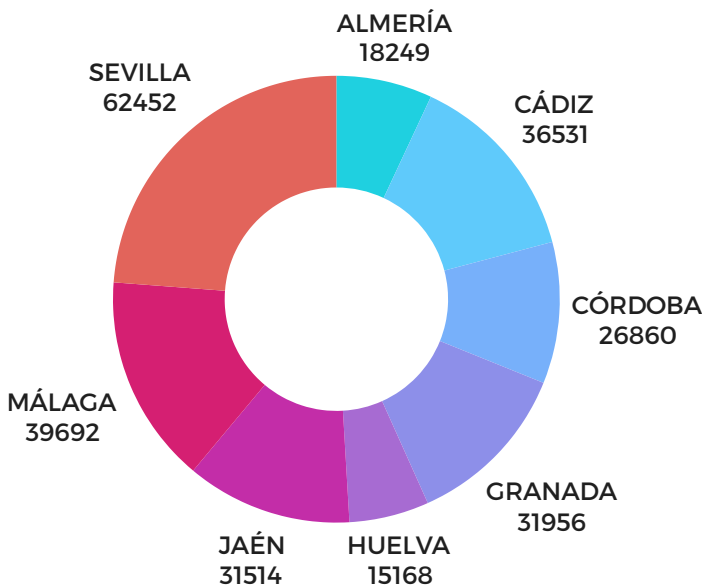
PERSONAS BENEFICIARIAS UNA VEZ DEPURADA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS COMERCIALIZADORAS

262.422 PERSONAS BENEFICIARIAS

35.739.900,29 presupuesto

DISTRIBUCIÓN Nº PERSONAS BENEFICIARIAS POR PROVINCIA

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO POR PROVINCIA



18 MARZO 2024

- SE PUBLICA **ACUERDO INICIO** DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE QUE INCLUYE **LISTADO DE PERSONAS BENEFICIARIAS (BOJA nº 54)**.
- SE **ENVÍAN CARTAS** A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, INDICANDO EL IMPORTE DE LA AYUDA Y EL TRÁMITE PARA SU VALIDACIÓN Y ABONO.

NIVEL DE EJECUCIÓN 1ª RESOLUCIÓN DE PAGO PARCIAL

170.627 ayudas validadas
65% tramitación ayudas

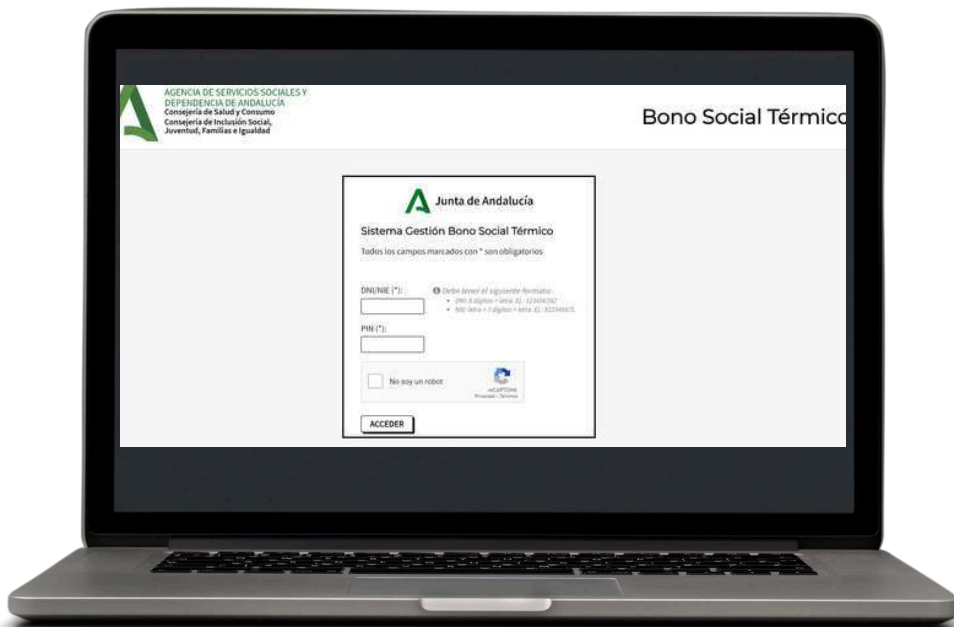
24.460.663,51 abonados
68% ejecución presupuesto

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 4/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACCIONES PREPARATORIAS

SISTEMA INFORMÁTICO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO

La Agencia cuenta con una plataforma web específica para esta actividad. Este sistema incorpora cada año nuevas funcionalidades y mejoras derivadas de la gestión del bono en ejercicios anteriores.



RECURSOS HUMANOS

Se ha contratado un equipo de 15 profesionales, que tiene como objetivo atender a aquellas personas beneficiarias sin conocimientos previos o con dificultades para realizar el trámite por vía telemática. El apoyo de este equipo es fundamental entre la población más vulnerable, compuesta fundamentalmente por personas mayores y personas con dificultades para el uso de las tecnologías de la información, estando a su disposición a través del teléfono gratuito 900.101.220 en horario de 9:00 h a 14:00 h, de lunes a viernes.



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 5/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLAN DE COMUNICACIÓN AGENTES SOCIALES

Se elabora un plan de comunicación haciendo especial hincapié en acercar la información relacionada con el trámite para el abono del BST a las personas beneficiarias más vulnerables.

En esta labor contamos como aliados con los Servicios Sociales Comunitarios, Oficinas Municipales de información al consumidor y Red de Centros Guadalinfo, a los que se les remite información del BST2023 mediante una carta institucional y una infografía con información general. Se les indica también los pasos a seguir para la tramitación del BST.

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, como puerta de entrada a los servicios sociales donde se concentra la población más vulnerable.



OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, por su labor de información, orientación y asesoramiento a las personas consumidoras en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en muchos casos son las encargadas de informar a la ciudadanía sobre el Bono Social Eléctrico, por lo que están familiarizadas y conocen los trámites a seguir en materia de BST.

RED DE CENTROS GUADALINFO, red pública andaluza de más de 760 centros de competencias digitales, innovación abierta y acceso a Internet, que se ubican en municipios rurales (menos de 20.000 habitantes) y en determinados barrios de ciudades mayores donde atienden a colectivos en riesgo de exclusión social.



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INICIO DE LA TRAMITACIÓN .

ORDEN ESPECÍFICA PARA LA GESTIÓN Y PAGO DEL BONO SOCIAL TÉRMICO EN ANDALUCÍA

Orden de 13 de julio de 2023, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se regula la concesión, gestión y pago del Bono Social Térmico en Andalucía.

ACUERDO DE INICIO

Como primer paso en la comunicación a las personas beneficiarias del BST2023, con fecha 18 de marzo de 2024 se publica en BOJA anuncio de 12 de marzo de 2024 del Director Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por el que se inicia el procedimiento relativo al pago del bono social térmico 2023 y se publica anexo a el listado de personas beneficiarias del Bono Social Térmico correspondiente al ejercicio 2023 . Este anexo se publica igualmente en la página web de la Agencia para que la ciudadanía pueda consultar si son beneficiarios de la ayuda.

BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
Número 54 - Lunes, 18 de marzo de 2024
página 1825/1

5. Anuncios
5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 12 de marzo de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se da publicidad al Acuerdo de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, por el que se inicia el procedimiento relativo al pago del Bono Social Térmico a las personas titulares del mismo, correspondiente al ejercicio 2023.

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 7/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

COMUNICACIÓN A PERSONAS BENEFICIARIAS



El 18 de marzo se envía una primera carta por correo postal ordinario comunicando la concesión de la ayuda relativa al año 2023. En esta se informa del importe de la ayuda y los pasos a seguir para su abono, que consiste en la cumplimentación de un formulario sencillo para su tramitación de forma telemática.

Para el cobro de esta ayuda es necesario introducir el DIN/NIE y un número PIN de autenticación que se indica en la carta de comunicación.

En el trámite a realizar, se recogen varias opciones a elegir por la persona titular del BST:

1.-Aceptación de la ayuda:

- Modificación cuenta bancaria.
- Delegación de cuenta en otra persona autorizada.
- En caso de fallecimiento de la persona beneficiaria, posibilidad del cobro por parte de herederos/as

2.-Renuncia a la ayuda.

PAGINA WEB



EN HORARIO DE 9:00 A 14:00
DE LUNES A VIERNES

PÁGINA 8

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Para el plan de comunicación se han utilizado diferentes formatos:

BONO SOCIAL TÉRMICO

¿Qué es?



Es una ayuda económica directa* destinada a afrontar los gastos de calefacción, agua caliente o cocina, independientemente de cuál sea la fuente de energía utilizada.

¿Quién puede beneficiarse?



Todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad a las que se le haya concedido el Bono Social Eléctrico a 31 de diciembre del año anterior.

¿Cuánto es el importe de la ayuda?



Dependerá del grado de vulnerabilidad de la persona beneficiaria definido en el Bono Social Eléctrico y de la zona climática en la que esté su vivienda habitual.

¿Cómo se comunica la ayuda?



Cada persona beneficiaria recibirá una carta en su domicilio en la que se le informará de la ayuda económica que le corresponde, los pasos a seguir y los plazos para su realización.

¿Cómo se tramita?



- Por vía telemática, accediendo a la web: <https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/bonosocial>
- La persona beneficiaria entrará en el formulario "tramitación" con su DNI/NIE y el PIN de autenticación que ha recibido por carta.
- Una vez dentro, podrá ratificar, modificar y en el caso de no contar con número de cuenta, podrá introducir uno nuevo siempre que sea el titular de esta.
- Si quiere autorizar a otra persona para recibir la transferencia en su nombre tiene que cumplimentar el escrito que se encuentra en la web y remitirlo, junto a la copia del NIF/NIE de la persona que autoriza y del titular de la cuenta bancaria, a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Apartado de correos 1265-41080 Sevilla, indicando en el asunto Bono Social Térmico. Para consultas puede enviar un correo a la dirección bonosocialtermico.assste@juntadeandalucia.es
- Llamando al **TELÉFONO GRATUITO 900.101.220**, de 09:00 a 14:00 h. de lunes a viernes.
- Se puede tramitar directamente escaneando este código QR. 






Infografía del BST



Espacio específico en la página web de la Agencia.

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/bonosocial>

Se diseñó un banner para el BST que se mantiene fijo durante el periodo de tramitación del BST para facilitar el acceso a las personas beneficiarias en particular y a la ciudadanía en general.



Infórmate sobre el **Bono Social Térmico**

¿QUÉ ES EL BONO SOCIAL TÉRMICO?

Es un complemento al Bono Social de Electricidad y consiste en una ayuda directa dirigida a compensar los gastos que las personas consumidoras más vulnerables destinan a actividades que requieren energía calorífica, como calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cuál sea la fuente de energía utilizada.

¿ES NECESARIO SOLICITAR EL BONO SOCIAL TÉRMICO?

¿DÓNDE SE REGULA?

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL BONO SOCIAL TÉRMICO

FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En cuanto a la difusión de la información en los medios de comunicación se lanzan notas de prensa para informar en los medios regionales y provinciales de la puesta en marcha del BST 2023

europapress / esandalucia / es andalucia - cádiz Publicado 27/03/2024 17:21

La Junta destina 350.000 euros al pago del Bono Social Térmico en Cádiz que beneficia a más de 6.000 campogibraltareños



Colaborador: JUNTA DE ANDALUCÍA

Huelva Información PROVINCIA

[HUELVA](#) [PROVINCIA](#) [SEMANA SANTA](#) [ANDALUCÍA](#) [ESPAÑA](#) [ECONOMÍA](#) [SOCIEDAD](#) [ITD](#) [RECREATIVO](#) [OPINIÓN](#) [TODAS LAS SECCIONES](#)

Más de 15.000 onubenses recibirán el Bono Social Térmico correspondiente a 2023

- Para facilitar el cobro de esta ayuda se han puesto en marcha diferentes vías: vía telemática o un teléfono
- [La Diputación de Huelva promueve la formación de 400 personas con un proyecto en Paraguay.](#)
- [La Fundación Cepsa y el Ayuntamiento de Huelva se unen para recuperar el paraje Salinas de Cardeñas](#)



Más de 31.500 jiennenses recibirán el Bono Social Térmico correspondiente a 2023

Para facilitar el cobro de esta ayuda, la Junta ha puesto en marcha diferentes formas, como vía telemática o un teléfono

Por: Redacción 24 marzo 2024



Ayudas

La Junta destina 5,2 millones al pago del bono social térmico que beneficia a 39.690 malagueños

L. O. Málaga 27 MAR 2024 7:00

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha iniciado el procedimiento para el pago del bono social térmico correspondiente al

GRANADA | 23 marzo, 2024 - 11:34 | REDACCIÓN AG

Cerca de 32.000 personas pueden beneficiarse del Bono Social Térmico en Granada

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha iniciado el procedimiento para el pago de la ayuda, a la que destina 6,3 millones de euros

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha iniciado el

POBREZA ENERGÉTICA

Casi 27.000 cordobeses reciben el Bono Social Térmico para calefacción y agua caliente

- La Junta destina 4,6 millones al pago de esta ayuda e inicia el procedimiento para el pago del ejercicio 2023.
- Inclusión Social envía una carta informativa a las personas beneficiarias y habilita un teléfono gratuito para ayudar con los trámites



La Junta destina 1,7 millones al pago del Bono Social Térmico que podrá beneficiar a 18.240 almerienses

Esta ayuda económica directa está orientada a compensar los gastos de calefacción, agua caliente o cocina



FIRMADO POR	JOSE LUIS PRIETO RIVERA	27/05/2024	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	Pk2jmR3LA4NLR2WWQLJF8E6FAJSXKY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	